



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN



Resolución de Presidencia N° 163  
Exp. 2024-25-5-005505  
YG/pf-ev

Montevideo, 10 DIC. 2024

**VISTO** : El Llamado a Aspiraciones para proveer en carácter interino o suplente, horas docentes que luego conformarán Unidades Horarias de Desempeño Docente (UHDD), de docencia directa, para el **Departamento Académico de Educación Artística**, Sección: Educación Artística para Magisterio, Subsección: Expresión corporal para los Institutos y Centros dependientes del Consejo de Formación en Educación de la región **Litoral Sur**;

**RESULTANDO**: I) que por Acta N°25 Resolución N°18, de fecha 13 de agosto de 2024, rectificadora por Resolución N°8 Acta Ext. N°9 de fecha 23/8/2024, se dispuso el mencionado Llamado y se aprobaron las Bases Particulares;

II) que se designó el Tribunal actuante según Resolución Presidencia N°99 de fecha 30 de setiembre de 2024, rectificadora por Resolución N°9 Acta Ext N°10 de fecha 25/10/2024, Exp. 2024-25-5-006617;

III) que la docente Nilda Santos, fue designada en representación de los postulantes habilitados.

**CONSIDERANDO**: I) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones informa que se recibieron doscientos veinte (220) inscripciones a nivel nacional;

II) que se validaron ciento cuarenta y cinco (145) postulantes a nivel nacional;

III) que de acuerdo a lo establecido en las Bases Particulares del presente Llamado, "El puntaje total del Llamado será de 200 puntos. El puntaje mínimo habilitante será de 100 puntos (50% del total)";

IV) en caso de empate se procedió de acuerdo a lo establecido en el art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente,

V) que se estima oportuno homologar las actuaciones y el ordenamiento resultante del Llamado a Aspiraciones, región **Litoral Sur**, teniendo en cuenta lo establecido en las referidas Bases Particulares;

**ATENTO**: a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 161 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,  
RESUELVE:**

1) Homologar las actuaciones del Tribunal y el ordenamiento final referente al Llamado a Aspiraciones para proveer en carácter interino o suplente, horas docentes que luego conformarán Unidades Horarias de Desempeño Docente (UHDD), de docencia directa, para el **Departamento Académico de Educación Artística**, Sección: Educación Artística para Magisterio, Subsección: Expresión corporal, para los Institutos y Centros dependientes del Consejo de Formación en Educación de la región **Litoral Sur**, según el siguiente detalle:

**1.1 Sección: Educación Artística para Magisterio, Subsección: Expresión corporal**

Ord.	CI	Primer Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	46489670	Agustin	Frontán	Goldoni	187
2	30370017	María	Almandós	Díaz	173
3	37788186	Maria	Ramirez	Sosa	168
4	36300379	Silvia	Sasso	Laporte	163
5	41377020	Ana	Villalba	Tomas	162
6	35043962	Ana	Hernández	Cabrera	160
7	25815953	Lydia	Rochon	García	153
8	17904617	Claudia	Castillo	Alvez	142
9	36417021	Ruben	Alvarez	Dotta	140.6
10	27326441	Elena	Gilardoni	Andrada	136.4
11	29755628	Analía	Rosso	Rostán	124
12	35952191	Jorge	Cardozo	Ochcovsky	112.4
13	38217223	María	Sampayo	Py	111
14	32994433	Leticia	Viera	Alfonzo	107.4
15	36310883	Nancy	Zunino	Umpierrez	97.2
16	48242026	Andres	Martinez	Cervetti	96.4
17	28862216	Marianela	Cecilia	Vila	87
18	45255880	Agustín	Mettetieri	Fuentes	71.8
19	32085981	María	Betarte	Núñez	64

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años, a partir de la presente homologación.





# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Dpto. de Personal Docente y División Financiero Contable. Pase al Dpto. de Concursos y Llamados a Aspiraciones a fin de notificar a todos los aspirantes. Oportunamente, archívese.



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermín**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación